



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE SEPTIEMBRE DE 2005	Suplemento 6574
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------

No. 20362

JUICIO AGRARIO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LOS CC. CRISTELL MARIA y ANA MARIA RESENDIZ, AURA DEL C. MÉNDEZ, ANGELICA HERNÁNDEZ, ULISES BELTRÁN G., FIDEL BELTRÁN GARCÍA, MARIO A. GUZMÁN, RITA GURRIA DE W, CONSUELO BELTRÁN PADRÓN, MANUEL GONZÁLEZ MANTECÓN, MANUEL FERNANDEZ MURIEL, FRANCISCO LOPEZ A, FRANCISCO FERNÁNDEZ, CARLOS MACÍAS BALBOA y RUBEN CASTRO LÓPEZ y/o a cualquier persona que se sienta con derechos sobre los predios ubicados en el radio de afectación de siete kilómetros del poblado "LAS DELICIAS", municipio de Teapa, Tabasco, que se describen con posterioridad:
DONDE SE ENCUENTREN, SE LES HACE SABER:

Que en los autos del Cuadernillo 14/2005, del Despacho DA/52//04, derivado del Juicio Agrario 350/93, del poblado "LAS DELICIAS", municipio de Teapa, Tabasco, acción de "DOTACIÓN DE TIERRAS", con fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo, que a la letra dice:

"VISTAS las constancias que integran los autos del cuadernillo de despacho al rubro anotado, específicamente la razón actuarial de esta fecha elaborada por el C. LIC. ABEL FRANCISCO MAGAÑA, a través de la cual hace constar que previa búsqueda, le resultó imposible localizar a los propietarios que a continuación se mencionan y que en el listado remitido por el Tribunal Superior Agrario aparecen con los números de predios

que se refieren: **CC. CRISTELL MARIA y ANA MARIA RESENDIZ** (predio número 6); **AURA DEL C. MÉNDEZ** (predio número 7); **ANGELICA HERNÁNDEZ** (predio número 8); **ULISES BELTRÁN G.** (predio número 23); **FIDEL BELTRÁN GARCÍA** (predio número 25); **MARIO A. GUZMÁN** (predio número 33); **RITA GURRIA DE W.** (predio número 43); **CONSUELO BELTRÁN PADRÓN** (predio número 48); **MANUEL GONZÁLEZ MANTECÓN** (predio número 62); **MANUEL FERNANDEZ MURIEL** (predio número 66); **FRANCISCO LOPEZ A.** (predio número 67); **FRANCISCO FERNÁNDEZ** (predio número 74); **CARLOS MACÍAS BALBOA** (predio número 92) y **RUBEN CASTRO LÓPEZ** (predio número 149); por lo que en cumplimiento al despacho número DA/52/04, con motivo del cual se formó el cuadernillo número 14/2004, relativo al poblado "LAS DELICIAS", municipio de Teapa, Tabasco, y al acuerdo del Tribunal Superior Agrario de fecha once de febrero del año dos mil cinco, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y/o el lugar en donde se encuentren los antes citados, se ordena **notificar el proveído de once de marzo del año dos mil cinco, dictado por este Tribunal Unitario Agrario, a los antes citados y/o a cualquier persona que se sienta con derechos sobre los predios que a continuación se citan y ubicados en el radio de afectación de siete kilómetros del poblado "LAS DELICIAS" municipio de Teapa, Tabasco, que a continuación se describen con los datos que se conocen en autos y que son nombre del propietario, nombre del predio, superficie y colindancias:**

1.- Predio número (6). Cristell y Ana María Resendez: "Innominado"; Superficie 86-30-45 hectáreas; Colindantes: Carlos Fernández Quintero, Carlos Armando Cano Wade, Andrea y/o Aura del C. Méndez L.

2.- Predio número (7). Aura del C. Méndez: "Innominado"; Superficie 15-68-89 hectáreas; Colindantes: Cristell María y Ana María Resendez, Carlos Fernández Quintero, Angélica Hernández, Constantino Cano y Delfilia Gurria (ahora Constantino Cano).

3.- Predio número (8). Angélica Hernández: "Innominado"; Superficie 15-00-00 hectáreas; Colindantes: Aura del C. Méndez, Cristell María y Ana María Resendez, Cristell Ana Resendez y Aristides Prats Salazar.

4.- Predio número (23). Ulises Beltrán G. "Innominado"; Superficie 18-00-00 hectáreas; Colindantes: Delio Beltrán García, Miguel E. Prats Murillo (ahora César Alcocer Quintal), Gloria Prats Murillo (ahora César Alcocer Quintal), Constantino Cano Rodríguez y Ejido "Tomás Garrido Canabal", municipio de Teapa, Tabasco.

5.- Predio número (25). Fidel Beltrán García. "Innominado"; Superficie 33-21-90 hectáreas; Colindantes: Pedro Rodríguez, Diadoris Viuda de Guzmán, (ambos ahora propiedad de Gloria Rabelo), Constantino Cano Rodríguez, Delio Beltrán García y Ejido "Tomás Garrido Canibal".

6.- Predio número (33). Mario A. Guzmán; "Innominado"; Superficie 16-00-00 hectáreas; Colindantes: Universidad Autónoma de Chapingo, Ejido "Hermenegildo Galeana", Mario A. Guzmán y Amparo Luque.

7.- Predio número (43). Rita Gurria de W.; "Innominado"; Superficie 25-42-00 hectáreas; Colindantes: Lorenzo Ledezma Beltrán, César Alcocer, Leonel Ledezma, y Pablo Wade (ahora Manuel Fernández Priego) y Conjunto de Pequeños Propietarios.

8.- Predio número (48). Consuelo Beltrán Padrón; "Innominado", Superficie de 48-00-00 hectáreas; Colindantes: Pablo Wade (ahora Manuel Fernández), Elio Carballo Carballo (ahora Manuel Fernández Priego) y Pablo Wade (ahora Manuel Fernández Priego).

9.- Predio número (62). Manuel González Mantecón; "Innominado"; Superficie de 154-00-00 hectáreas; Colindantes: con Alejandra Asmitia Quintero, Fernando y Argelia Cano Alfaro, Ejido "Manuel Buelta y Rayón" y ejido "Puente Grande".

10.- Predio número (66). Manuel Fernández Muriel; "Innominado", Superficie 45-00-00 hectáreas; Colindantes: Alejandra Asmitia Quintero, Odilia Quintero de Asmitia, Fernando Cano Resendez y Fernando y Argelia Cano Alfaro.

11.- Predio número (67). Francisco López A.; "Innominado"; Superficie 19-00-00 hectáreas; Colindantes: Odila Quintero de Asmitia, Rodolfo y/o Rodolfo Calzada Padrón y Río de Teapa.

12.- Predio número (74). Francisco Fernández.; "Innominado"; Superficie de 66-90-00 hectáreas; Colindantes: Horacio Luque Villar, Víctor Manuel Díaz Díaz y Carretera Villahermosa- Teapa.

13.- Predio número (92). Carlos Macías Balboa; "Innominado"; Superficie de 32-00-00 hectáreas; Colindantes: José Ordaz Salcedo, Alicia Marqalli de Balboa, Germán García Rojón y Conjunto de Pequeños Propietarios.

14.- Predio número (149). Rubén Castro López; "Innominado"; Superficie de 21-50-60 hectáreas; sin que aparezca en el plano informativo con que se cuenta, por lo que no se conocen los colindantes.

Notificación que por lo argumentado con anterioridad, se ordena por medio de **EDICTOS**, que se publicarán por dos veces dentro del plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región; en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de las Presidencias Municipales de Teapa, Tacotalpa y Jalapa, Tabasco y en los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber que queda en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal el plano informativo del radio de afectación legal de los siete kilómetros del poblado que aquí se trata, para que si así lo desean ubiquen personalmente sus predios y se manifiesten al respecto. Haciéndoles saber que el proveído de referencia cuya notificación se ordena, a la letra dice:

"Vistas las constancias que integran los autos del cuadernillo de despacho al rubro anotado, específicamente el oficio SIP/253/05, remitido por el C. LIC. HUMBERTO JESUS QUINTANA MIRANDA, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, a través del cual en atención a lo proveído por la superioridad el día once de febrero del año dos mil cinco, devolvió el despacho al rubro anotado, anexando copia certificada del plano informativo del radio de siete kilómetros de afectación legal de Primera ampliación de Tierras del poblado "LAS DELICIAS", municipio de Teapa, Tabasco y en cumplimiento al cual en proveído de ocho de marzo del año dos mil cinco, se requirió bajo apercibimiento, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, así como ala Dirección de Catastro del municipio de Teapa, de esta misma entidad federativa, para que dentro de un término perentorio de cinco días proporcionen información precisa sobre los antecedentes registrales de los 106 (ciento seis) predios que la superioridad reporta como faltantes; no obstante lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior Agrario, SE ORDENA:

UNICO: Turnar los autos del cuadernillo de despacho al actuario de la adscripción así como al Ingeniero Topógrafo de la adscripción, a quienes se les comisiona para que procedan a requerir personalmente a todos y cada uno de los propietarios y/o poseedores de los predios de los que no se cuentan sus antecedentes registrales,

descritos en el oficio remitido por la superioridad, a fin de que en el término de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de aquel en que se realice la notificación respectiva, exhiban ante el citado Tribunal Unitario Agrario, sendas copias certificadas de sus respectivas escrituras publicas de propiedad, o de los documentos que acrediten su posesión, apercibidos que de no hacerlo dentro del término señalado, se les aplicará multa de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, así también manifiesten lo que a su derecho e interés convenga, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal y ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, apercibido que en caso de no hacerlo las subséquentes notificaciones se le harán por los ESTRADOS de los respectivos Tribunales, de acuerdo al artículo 173 párrafo último de la Ley Agraria.- Cúmplase.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 29

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS
DE VILLAHERMOSA
TABASCO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.